



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1949

ARMENIA 04 DE OCTUBRE DE 2016

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1396 DE 2016

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO
EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

(Pág. 2 - 3)



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

DF-PTH-AJL-4438

Armenia, octubre 04 de 2016

Comunicadora
Juliana Marcela Trejos Arismendy
Profesional Especializado
Municipio de Armenia

Asunto: Solicitud publicación gaceta.

De manera comedida solicito se haga la respectiva publicación de la resolución N° 1396 de 2016, por medio de la cual se efectúa un Nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción.

Para lo anterior, adjunto copia del Acto Administrativo en mención y se envía al correo electrónico comunicaciones@armenia.gov.co

Atentamente,


Luz Amparo Jiménez Villárraga
Directora

Proyecto/Elaboró: Rosalba R.G.
Revisó: Audrey E. V. S.

R-AM-PGG-001 Versión 10
Fecha: 15/06/2016


Armenia
Más ciudad





Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCION NÚMERO 1396 DE 2016**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las asignadas en la Resolución N° 038 de 2012 y los Decretos N° 097 de 2013, N° 077 y N° 025 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Profesional Especializado, Código 222 Grado 08 L.N.

Que a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario cubrir dicha vacante.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora Martha Yaneth Duque Giraldo, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 25.021.391 de Quimbaya (Quindío), en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 08 L.N, de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$4.324.500.00.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora Martha Yaneth Duque Giraldo, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la señora Martha Yaneth Duque Giraldo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Armenia Quindío, el día cuatro (04) del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó/Elaboró: Rosalba R.
Revisó: Audrey E. V. S.

